

DECRETO N° **1082** /

TEMUCO, **13 ABR. 2020**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 903, con fecha 09 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: NICOLE ANDREA VILLARROEL VILLA</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020 en las siguientes funciones:  *Realizar la colocación de 35 usuarios en situación de discapacidad durante los 10 meses, a través de las siguientes acciones: 10 visitas mensuales a empresas para sensibilizar, realizar seguimientos a la colocación, levantamiento de vacantes de empleo y/o análisis de puestos de trabajo; 15 evaluaciones de perfil laboral mensuales, selección y posterior derivación de usuarios a vacantes de empleo disponible con el fin de mejorar sus condiciones de vida. *Realizar articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino); difundir la oferta programática de Sence, trabajar con población focalizada de personas en situación de discapacidad y la inscripción en la plataforma BNE de todos los usuarios que lleguen a OMIL.		
<b>Monto Mensual:</b> 10 cuotas de \$ 531.990.-		<b>Monto Total:</b> \$ 5.319.900.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de marzo de 2020		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.03.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.319.900.- (Cinco Mil Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Pesos); y financiados por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento OMIL-SENCE 2020"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Recursos Humanos

<b>214.05.03.001</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 26.510.000.-</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 5.319.900.-</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 21.190.100.-</b>
<b>OBW/xsv</b>	

